

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDIA

Aprueba vista fiscal y Sobresee
Investigación Sumaria.

Huépil, 19 de Febrero de 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 423

VISTOS:

- a) Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006; La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales; la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. La ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen la Administración del Estado.
- b) La investigación sumaria ordenada instruir por Decreto Alcaldicio N° 1100/2014 de 18 de Junio de 2014 a objeto de indagar respecto de los hechos expuestos en Ordinario N°38/2014 del Director del Departamento de Educación Comunal, con todos sus respaldos.
- c) Las declaraciones de los testigos: don Manuel Castillo Quezada y doña Alicia Muñoz Rivera. Además de todos los instrumentos públicos y privados aportados a la presente investigación sumaria.
- d) La formulación de cargos a doña Alicia Muñoz Rivera a fojas 44.
- e) Los descargos expuestos por doña Alicia Muñoz Rivera a fojas 45.
- f) La vista fiscal de fecha 8 de Agosto de 2014, para conocimiento y resolución.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE** la vista emitida por el fiscal administrativo don Hernán Flores Baquedano, Director de Escuela F-1016 de Trupán.
- 2) **SOBRESEASE** la presente investigación sumaria en atención a los fundamentos y consideraciones esgrimidos por el fiscal administrativo en su resolución de fecha 8 de Agosto de 2014.

Anótese, Comuníquese y remítase a la Contraloría Regional del Bio-Bio con los antecedentes que corresponda para su registro y control.



Arlette Venegas Quiroz
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



Martha Iribarren Catalán

MARTHA IRIBARREN CATALÁN
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Expediente sumarial
- Archivo

[Handwritten mark]